

rante del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de DTZ Ibérica Asesores Inmobiliarios Internacionales, Sociedad Anónima, Willem Hendrik van Bennekum.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de DTZ Cavada King, Sociedad Limitada, Adolfo Gil Acacio.—El Administrador solidario de DTZ P Urbanismo y Arquitectura, Sociedad Limitada, Pedro Ladrón de Guevara Echavarría.—53.780.

2.ª 26-10-2005

DUEL DELTA, S. L. **(Sociedad absorbente)**

MOPITECNO, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 20 de octubre de 2005 acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Duel Delta, Sociedad Limitada de Mopitecno, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la absorbente, que a tal fin aumenta su capital en 12.580,80 euros, quedando fijado en 132.700,80 euros; y todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras de ambas sociedades intervinientes en fecha 23 de septiembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de octubre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 20 de octubre de 2005.—Duel Delta, Sociedad Limitada, la Administradora única, Guidarex, Sociedad Limitada Unipersonal representada por don Antonio Casas Salvá.—Mopitecno, Sociedad Limitada, la Administradora única, Inpaserca, Sociedad Limitada Unipersonal representada por don Francisco Casas Salvá.—54.132.

2.ª 26-10-2005

ELECTROCASLE, **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

Por mandato del señor presidente en ejecución de acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los socios de la compañía mercantil «Electrocasle, Sociedad Anónima», para la celebración de la Junta General Extraordinaria a celebrar en la sede social de la compañía, sita en Calle España, 21, bajo, 10600 Plasencia (Cáceres), en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2005, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria el día 1 de diciembre de 2005, a las dieciséis horas.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Plasencia, 14 de octubre de 2005.—El secretario del Consejo de Administración, Oscar Calvo Revuelto.—53.417.

ENCOFRADOS PERBAL, S. C.

Declaración de Insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución 255/04 de este Juzgado, seguida a instancia de don Jesús Sordo Clemente y don José Manuel Sordo Clemente contra Encofrados Perbal, S.C., se ha dictado con fecha catorce de octubre de dos mil cinco Auto por el que se declara la Insolvencia total y provisional de dicha Empresa ejecutada por un importe de 3.195,11 euros de principal, y 634,91 euros calculados para intereses y costas.

De conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de octubre de 2005.—María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario judicial.—53.443.

ENPOST COURIER, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Tesorería	52.446,2
Total activo	52.446,2
Pasivo:	
Capital Social	60.101,22
Resultados ejercicios anteriores.....	-7.654,80
Total pasivo	52.446,42

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Liquidación, Miguel Gómez Prado.—53.104.

ENRIC VIZA BOLTAS

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 61/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia del Sr. Marco Antonio Soza Estay contra el Sr. Enric Viza Boltas, se ha dictado con fecha 7 de octubre de 2005 auto por el que se declara al ejecutado, Sr. Enric Viza Boltas, en situación de insolvencia provisional por importe de 5.311,96 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 531,20 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 7 de octubre de 2005.—La Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró, Silvia Santana Lena.—53.132.

EREBEAN, S. L. **(Sociedad absorbente)**

KLAOR, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas a que hace referencia el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales universales de socios de las compañías «Erebean, Sociedad Limitada» y «Klaor, Sociedad Limitada» celebradas el 10 de octubre de 2005, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Erebean, Sociedad Limitada», de la sociedad «Klaor, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a «Erebean, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de la sociedad absorbida, la fusión se ha realizado al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que proceda realizar aumento de capital alguno ni canje de acciones y sin que sea necesaria la elaboración de informe de experto independiente ni de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

En ambos casos se ha aprobado como Balance de fusión el cerrado al 30 de julio de 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Bilbao, a 13 de octubre de 2005.—El Administrador único de «Erebean, S. L.», y el Administrador único de «Klaor, S. L.», Enrique Sarria Menéndez.—52.948.

y 3.ª 26-10-2005

EUROBARMOR CONSTRUCCIONES **Y PROMOCIONES, S. L.**

(Sociedad absorbente)

OBRAS Y NAVES GENERALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Por Junta General extraordinaria y universal de fecha 26 de Julio de 2005 de ambas sociedades se ha acordado la fusión de «Eurobarmor Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada» y «Obras y Naves Generales, Sociedad Limitada» mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción sin liquidación de la misma, y con traspaso de su patrimonio en bloque, por sucesión universal, a la sociedad absorbente, y mediante la atribución a sus socios de participaciones en exacta proporción a las que tenían en la sociedad absorbida, que se extingue.

En consecuencia se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley Sociedades Anónimas.

Burgos y Madrid, 30 de julio de 2005.—El Administrador, José Ignacio Moraleda Fernández.—54.480.

1.ª 26-10-2005

EVORAL IMPERMEABILIZANTE **Y AISLAMIENTOS, S. L.**

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguido a instancia de D. Moisés Martín Moya y D. Fernando Gómez Ayuela, contra la empresa Evoral Impermeabilizante y Ais-

lamiento, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 10 de octubre de 2005 por la que se declara a las ejecutadas Evoral Impermeabilizante y Aislamientos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.002,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial.—53.462.

FERRALLAS FEYMA, S. A.

Con fecha 30 de junio de 2004, la Junta general universal de «Ferrallas Feyma, S. A.», acordó la disolución de la sociedad, y con fecha 12 de setiembre de 2005 la Junta general universal de la misma compañía acordó su liquidación aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	90.150,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-49.971,64
Pérdidas y Ganancias	-40.178,36
Total pasivo	0,00

Gijón, 20 de octubre de 2005.—El Liquidador, José Alfredo Gutiérrez Menéndez.—54.012.

FERREÑO-CÁNOVAS, C. B. LAURA FERRERO CÁNOVAS JOSÉ QUEVEDO

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que este Juzgado en ejecución n.º 67/05, dimanante de autos n.º 709/04 que se sigue a instancias de doña Caridad González Galindo, se ha dictado en esta fecha auto de insolvencia total con carácter de provisional de los demandados Ferreño Cánovas, C. B., José Quevedo y Laura Ferreño Cánovas, por importe de 2754,32 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Cartagena, a 6 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—53.446.

FINE PRODUCTS, S. A. U.

Se convoca a los Srs. accionistas a la Junta General Ordinaria y/o Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en Logroño; C/ Hnos. Moroy, 1 -Ent. B (Of.20-22); el día 28 de noviembre de 2005 a las 10:30 h en primera convocatoria; y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria; al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria anual) de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004, formuladas por la administración concursal en virtud del mandato legal establecido en el art. 75 de la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Resolución, si procede, relativa a la aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con el art. 212.2 del RDL 1564/1989 de 22 de diciembre, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Logroño, 8 de octubre de 2005.—La Administración Concursal, Juan Carlos Artieda Pellejero, Elías Fernández Osés y Javier Jambrina Morales.—53.429.

FRANCISCO JAVIER GALLEGO VEGA

Que en el procedimiento de Ejecución n.º 118/05 (autos 333/04) de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Francisco Javier Gallego Vega, se ha dictado con fecha 13-09-2005 auto por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 347,90 euros.

Gijón, 13 de octubre de 2005.—Carmen Villar Sevilla, Secretaria.—53.468.

CALLEGO FÉLIX, S. L.

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, el Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 36/2005, dimanante de autos núm. 455/04, a instancia de Rafael Francisco Sánchez Rodríguez contra Fabián Gallego Félix, en la que con fecha se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Fabián Gallego Félix, con D.N.I. núm. 28.636.444, en situación de insolvencia, por importe de 672,75 euros de principal, más la cantidad de 201,82 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a siete de octubre de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—53.306.

GAMART DETALLES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 1027/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de doña Rosa María Ximenis Robert, contra Gamart Detalles S. L., sobre: Despido, se ha dictado Auto en fecha 11 de octubre de 2005, por la que se declara a la ejecutada Gamart Detalles S. L., en situación de Insolvencia legal total, por importe de 4.025,74 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—53.201.

GESTIÓ I DISSENY D'ACTIVITATS ARTISTIQUES I CULTURALS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 928/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de doña Rocío Villegas Punta, contra «Gestió i Disseny d'Activitats Artístiques i Culturals, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 11 de octubre de 2005, por la que se declara a la ejecutada «Gestió i Disseny d'Activitats Artístiques i Culturals S. L.», en situación de Insolvencia legal total, por importe de 9.206,57 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—53.199.

GOALCIA 2001, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 10 de Noviembre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 11 de Noviembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Almudena Benedit Gómez.—54.350.

GO 4 BUSINESS SOLUTIONS, S. L.

Don Jerónimo Raúl Riusech Vega, como interesado en la certificación n.º 05208980 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de septiembre de 2005, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a